



RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se procede al archivo del procedimiento con expediente n.º AAU 20/042. (2021062598)

Vista la solicitud autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 13/02/2020 Hermanos Vega Sequedo, SL solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha Ley, procedimiento por el que se tramita el n.º de expediente AAU 20/042.

Visto el escrito presentado por Hermanos Vega Sequedo, SL, con fecha de registro de entrada 02/08/2021, en el que se solicita la anulación y archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

Tener por desistido de su solicitud a Hermanos Vega Sequedo, SL, y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo N.º AAU 20/042.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 16 de agosto de 2021.

El Director General de Sostenibilidad,
P.S. La Secretaria General,
(Resolución de la Consejera para la
Transición Ecológica y Sostenibilidad de 19
de agosto de 2019.
DOE num. 160 de 20 de agosto de 2019).
M. CONSUELO CERRATO CALDERA